

**INFORME FAVORABLE CON CARÁCTER GENERAL DE LAS SOLICITUDES DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADORAS, COPIADORAS Y MULTICOPIADORAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 206.3 b), párrafo 2º, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre, y en el artículo 4, párrafo tercero, de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, así como con lo establecido en el artículo 22.1 a) del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y dado que tras la finalización del plazo de vigencia del acuerdo marco AM 20/2013, el 14 de octubre de 2017, los suministros de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras no podrán ser contratados mediante el procedimiento establecido en dicho acuerdo marco, se informa favorablemente la contratación de los suministros de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras al margen de los acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado, la cual será realizada por el órgano competente conforme a las normas generales de competencia y procedimiento.

Las contrataciones de suministros de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras que deban adjudicarse una vez finalizada la vigencia del acuerdo marco AM 20/2013 podrán tramitarse sin necesidad de solicitar autorización de excepción, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 4 de la Orden EHA/1049/2008, según redacción dada por la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre.

El presente informe favorable surtirá efectos en tanto en cuanto no se celebre un nuevo acuerdo marco para llevar a cabo la contratación centralizada de estos suministros, circunstancia que motivará en su caso la emisión de un nuevo informe dejando sin efectos el presente.

EL DIRECTOR DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Pablo Arellano Pardo

CORREO ELECTRONICO

sganalisisyp.contratacioncentralizada@minhap.es

C/ ALCALÁ 9, 3º
planta
28071 MADRID
TEL.: 91-5958858